MULTIDISCIPLINARIO 2006-2007

I. Objetivos

Los Fondos Concursables se proponen fomentar la creación, producción y circulación de espectáculos de artes escénicas y audiovisuales que combinen diversas especialidades o disciplinas artísticas teniendo como resultado una obra con características novedosas. Esta "nueva" oferta se complementará con un plan de promoción acorde, a fin de generar "nuevos públicos". Por último, debido a que la oferta actual de este tipo de espectáculos se concentra en Montevideo y algunas localidades del Interior, los Fondos Concursables para esta disciplina se proponen financiar la circulación de estos espectáculos por el territorio nacional.

II. Elegibilidad

Serán elegibles proyectos que combinen distintas técnicas de artes escénicas y audiovisuales como ser teatro y danza, comedias musicales, videoclips, danza y video, teatro y video; y toda propuesta escénica / audiovisual multidisciplinaria para la creación y puesta en escena (producción y ejecución) de espectáculos.

Las producciones escénicas propuestas deberán realizar **ocho** funciones obligatorias. El 50% de las localidades de dichas funciones, se adjudicará a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, para ser distribuidas entre centros educativos, intendencias y organizaciones locales. En las funciones a realizarse fuera de las zonas definidas en las presentes bases, el costo de las entradas será definido por un acuerdo entre el beneficiario y la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. Dentro de las zonas definidas (I, II y III), la entrada podrá cobrarse a un precio máximo de $ 20 (veinte pesos uruguayos). La recaudación será un beneficio exclusivo de los titulares del proyecto.

Al menos dos funciones de los proyectos de producción, deberán

realizarse en alguna de las localidades presentadas en el siguiente cuadro. Los proyectos que se presenten para circular, deberán proponer al menos cuatro funciones en éstas.

Zona	Ciudades y Localidades
I	Montevideo: Centro Comunal Zonal 3, 8ª (Carrasco Norte) , 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
II	Artigas, Las Piedras, Pando, La Paz, Canelones, Santa Lucía, Melo, Colonia del Sacramento, Carmelo, Durazno, Trinidad, Florida, Minas, Maldonado, San Carlos, Paysandú, Fray Bentos, Young, Rivera, Rocha, Salto, San José de Mayo, Mercedes, Dolores, Tacuarembó, Treinta y Tres.
III	Ciudades y localidades del Interior no incluidas en zona II

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para espectáculos multidisciplinarios es de $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos), que se distribuirán entre premios de hasta $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) cada uno.

El monto solicitado deberá cubrir:

- Creación de la obra (si corresponde)
- Puesta en escena (Gastos de contratación de personal, vestuario y escenografía)
- Promoción de la obra
- Circulación de la obra (si corresponde)
- Otros costos relacionados

IV. Criterios de evaluación

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN

Calidad de la obra / propuesta de creación	**50%**
Impacto y proyección cultural y social	**25%**
Currículo e idoneidad del postulante	**10%**
Adecuación de montos solicitados	**5%**
Plan de promoción y circulación	**10%**

V. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Deberán adjuntarse:

-Tres copias del guión completo de la producción, tal como será puesta en escena (en caso de ser adaptaciones, se deberá adjuntar el original para que el tribunal pueda evaluar su correspondencia con la propuesta escénica)

-Un esquema o bosquejo de la escenografía, el vestuario y la música/ banda sonora si correspondiera.

- La propuesta de dirección

-Autorización del titular de la propiedad intelectual de la obra, en caso que la totalidad de la obra o una parte de la misma sea de un tercero.

-Cartas compromiso con las instituciones en que se presentará el proyecto. (Sólo en caso que corresponda)

-Toda la documentación probatoria referida a la información contenida en el formulario, incluyendo cotizaciones que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto.

Deberá presentarse la información personal de los postulantes, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en

formato papel.